Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

APRUEBA COMETIDO A SRA. MARINA BALBONTIN RIFFO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE CHILLÁN VIEJO.

DECRETO Nº 000406

CHILLÁN VIEJO, 15 de Enero de 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, Decreto Alcaldicio Nº 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2013.

CONSIDERANDO:

- Lo señalado en la Convocatoria de Munitel, mediante la cual invita a Curso de Formación "Seminario sobre Cooperación Descentralizada Chile – Francia".
- La necesidad asistir al Seminario – Curso de Formación y mantener el personal capacitado en materias de administración y convenios descentralizados.
- Autorización de Don Felipe Aylwin Lagos, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

D E C R E T O

1.- APRUEBA cometido a Doña **MARINA BALBONTIN RIFFO**, Jefa del Departamento de Salud Municipal, para que asista a Curso de Formación "Seminario sobre Cooperación Descentralizada Chile – Francia", que se realizará los días 17 y 18 de Enero de 2013 en el Hotel San Francisco ubicado en Alameda Nº 816 Santiago.

2.- PÁGUESELE a la Sra. **MARINA BALBONTIN RIFFO**, viático al 100% los días 16, 17 y viático al 40% el día 18 de Enero 2013 y **devuélvasele** los gastos de movilización previa presentación de boletos, según lo señalado por las disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta 21.02.004.006, denominada **"COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS"** y los gastos correspondiente a pasajes a la cuenta 22.08.007, denominada **"PASAJES, FLETES Y BODEGAJES"**, del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/JALS/FFV/MGGB/MBR/CSN/lcc.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Finanzas DESAMU.